I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001257 /2010

Cerrillos, 31 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4114/2010; el Memorándum N°1000/593/2010 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº103/44/2010 del Administrador Municipal; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad administra el recinto denominado "Gimnasio Municipal de Cerrillos", que se encuentra ubicado en la intersección de la Avda. Américo Vespucio con calle Los Tilos, de la comuna de Cerrillos, el cual se encuentra dotado con la más amplia infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades públicas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Uso Gratuito del Gimnasio Municipal, de fecha 29 de Julio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **María Valderrama Yañez**, cédula de identidad N°11.048.385-6, para realizar Evento a Beneficio del menor Joel Araya Villagrán.

2. La actividad se realizó el día Viernes 30 de Julio de 2010, entre las 20:00 y 23:00 horas.

2.1. En caso que el Municipio requiera ocupar el Gimnasio en alguno de los horarios antes señalados, tendrá preferencia el requerimiento de éste debiendo posponer doña **María Valderrama Yañez** la ocupación del recinto a la siguiente fecha disponible. **Se deberá avisar a lo menos con 72 horas de anticipación**, para cancelar la programación entregada.

2.2. Las condiciones de recuperación de horas serán coordinadas entre la arrendataria y el Inspector Técnico del Contrato, dentro del mes en que se hubiera debido ocupar el recinto.

3. Doña **María Valderrama Yañez** se obliga a restituir el recinto en el mismo estado en el que lo recibe, siendo de su cargo el aseo del lugar después de finalizada la actividad deportiva; quien se obliga a dar estricto cumplimiento a las condiciones fijadas por el Administrador del Gimnasio Municipal de conformidad con ordinario 503-G/202/2002, y Ordinario 503-G/456/2003, de fecha 10 de marzo de 2003, los cuales se entienden formar parte integrante del contrato.

4. Doña **María Valderrama Yañez,** garantizará el fiel cumplimiento de contrato, mediante Boleta de Garantía o Vale Vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente a $50.000.-(cincuenta mil pesos), con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del Contrato.

4.1 Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°5077997 del Banco Estado, por un monto de $50.000.-(cincuenta mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001257

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo del presente contrato se ocasione en el inmueble, en bienes o la persona de terceros, será de exclusiva responsabilidad de doña **María Valderrama Yañez.**

6. La inspección técnica del presente contrato corresponderá al Administrador Municipal previo informe del Administrador del Gimnasio Municipal.

7. Los demás deberes y obligaciones que las parten contrajeron se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Interesado
Alcaldía
Administrador Municipal (I.T.C.)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Administradora Gimnasio Municipal
Departamento de Educación Municipal
Tesorería Municipal
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

USO GRATUITO DEL GIMNASIO MUNICIPAL

En Cerrillos, a 29 de Julio de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MARÍA VALDERRAMA YÁÑEZ,** cédula de identidad Nº11.048.385-6, con domicilio en Pje. Los Cometas Nº7593, comuna de Cerrillos, teléfonos 538 21 47 – 09-298 01 74, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad administra el recinto denominado "Gimnasio Municipal de Cerrillos", que se encuentra ubicado en la intersección de la Avenida Américo Vespucio con calle Los Tilos, de la comuna de Cerrillos, el cual se encuentra dotado con la más amplia infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades públicas.

SEGUNDO: Por el presente acto, de acuerdo a Providencia Nº103/592/2010 de fecha 29 de Julio de 2010, la Municipalidad viene en otorgar el uso gratuito del Gimnasio Municipal de Cerrillos, a doña **MARÍA VALDERRAMA YÁÑEZ,** para la realización de evento a beneficio del menor Joel Araya Villagrán.

TERCERO: El presente contrato regirá para el día 30 de julio de 2010 y el horario de uso será de 20:00 a 23:00 horas

En caso que el Municipio requiera ocupar el gimnasio en el horario antes señalado, tendrá preferencia el requerimiento de éste debiendo posponer doña **MARÍA VALDERRAMA YÁÑEZ** la ocupación del recinto a la siguiente fecha disponible. **Se deberá avisar a lo menos con 72 horas de anticipación**, para cancelar la programación entregada.

Las condiciones de recuperación de horas serán coordinadas entre la arrendataria y el inspector técnico del contrato, dentro del mes en que se hubiera debido ocupar el recinto.

CUARTO: Doña **MARÍA VALDERRAMA YÁÑEZ,** se obliga a restituir el recinto en el mismo estado en el que lo recibe, siendo de su cargo el aseo del lugar después de finalizada la actividad deportiva; quien se obliga a dar estricto cumplimiento a las condiciones fijadas por el Administrador del Gimnasio Municipal de conformidad con Ordinario 503-G/202/2002, y Ordinario 503 G/456/2003, de fecha 10 de Marzo de 2003, los cuales se entienden formar parte integrante del presente contrato.

QUINTO: Doña **MARÍA VALDERRAMA YÁÑEZ** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía o Vale Vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $50.000.-, (cincuenta mil pesos), con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente contrato.

4.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo del presente contrato se ocasione en el inmueble, en bienes o la persona de terceros, será de exclusiva responsabilidad de doña **MARÍA VALDERRAMA YÁÑEZ**.

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del presente contrato corresponderá al Administrador Municipal previo Informe del Administrador del Gimnasio Municipal.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Contrato de Uso Gratuito de Gimnasio Municipal se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARÍA VALDERRAMA YÁÑEZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARÍA VALDERRAMA YÁÑEZ
C.I. 11.048.385-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV